



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF.-Proceso Divisorio de JAVIER ROA SALAZAR contra ROSA MARIA AGUIRRE. Radicación 41001-41-89-004-2019-00130-00.

En atención al escrito y su anexo presentado por la parte actora, se,

RESUELVE

1º. CORRER traslado a las partes en el término de 3 días hábiles para los fines pertinentes del anterior avalúo realizado por perito evaluador, del bien trabado en la Litis.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$79.608.000.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.